

## Términos y condiciones de la rifa “GRAN DÍA X”

### ¿Qué encontrarás en estos términos y condiciones?

Encontrarás la información que necesitas para conocer cómo puedes participar en el juego promocional y cómo puedes cumplir con todos los requisitos para ser apto y poder participar en el juego.

### ¿Cómo pueden servirte los términos y Condiciones de este juego promocional?

Te servirán para conocer el procedimiento que llevará la empresa **ECOSMART GROUP S.A.S.**, identificada con el NIT. 901.318.528-1, con domicilio principal en la ciudad de Caicedonia (Valle), en la Manzana A, Casa 5, Barrio Brisas del Norte, como responsable de este sorteo, quien en adelante se denominará “**EL GESTOR**”, para seleccionar a los ganadores de los premios y cómo se realizará la entrega de estos.

Bienvenido (a)

Nombre del Juego:

“**GRAN DÍA X**”

## **1. CONDICIONES GENERALES.**

### **1.1. Información Promocional.**

El periodo de vigencia del sorteo “GRAN DÍA X” será desde el día veinte (20) de noviembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de marzo del año 2026 de conformidad con la Resolución No. R-01-2025 de la **Sociedad de Capital Público de Rifas y Juegos del Valle LTDA - SCPD**. El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad a la finalización de este.

- Fecha Inicial: 20 de noviembre de 2025
- Fecha final: 25 de marzo de 2026.
- Fecha del Sorteo: 25 de marzo de 2026, a las 10:30 p.m.
- Fecha estimada anuncio ganador: A partir del veintiséis (26) de marzo de 2026, al treinta (30) de marzo de 2026.

### **1.2. Requisitos del Sorteo.**

- Podrán participar en el sorteo personas mayores de 18 años, que vivan en el territorio colombiano. No participarán en el sorteo aquellas personas que sean menores de edad, es decir, menores de 18 años de edad.

- Los menores de edad pueden hacer parte de este sorteo siempre que tengan la autorización expresa de su representante legal o de su tutor.
- A. Este sorteo está autorizado por la **Sociedad de Capital Público de Rifas y Juegos del Valle LTDA - SCPD.**, mediante la Resolución No. R-01-2025 del 20 de Noviembre del 2025.
- B. Cada participante debe autorizar a **ECOSMART GROUP S.A.S.** el tratamiento de los datos suministrados para los fines estipulados en la Política de Tratamiento de Datos de la Compañía, publicada en la página web [www.grandiax.com](http://www.grandiax.com).

### **1.3. Objeto del Sorteo:**

La actividad descrita constituye un juego de suerte y azar, en la modalidad de Rifa Mixta, toda vez que la asignación de premios depende exclusivamente del azar y se participa mediante la adquisición de boletas físicas y/o digitales, previo pago de un valor de **QUINCE MIL (\$15.000) PESOS**.

## **2. DETALLE DEL PREMIO.**

Los premios para el sorteo del "**GRAN DÍA X**" se individualizan de la siguiente manera:

1. **PREMIO MAYOR:** apartamento de 47 m2, ubicado en el primer piso del Conjunto Residencial "Flor de Café", apartamento 106, en la ciudad de Caicedonia (Valle), el cual cuenta con parqueadero, más Cincuenta Millones (\$50.000.000) de pesos en efectivo. Se sortea el día veinticinco (25) de Marzo del 2026.
  2. **PRIMER ANTICIPADO:** Viaja a San Andrés Islas para dos (2) personas, todo pago. Se sortea el día siete (07) de Enero del 2026.
  3. **SEGUNDO ANTICIPADO:** Bono por CINCO MILLONES (\$5.000.000) DE PESOS en Electrodomésticos. Se sortea el día catorce (14) de Enero del 2026.
  4. **TERCER ANTICIPADO:** Bono por CINCO MILLONES (\$5.000.000) DE PESOS en efectivo. Se sortea el día veintiocho (28) de Enero del 2026.
  5. **CUARTO ANTICIPADO:** Viaja a destino nacional más CINCO MILLONES (\$5.000.000) de pesos. Se sortea el día cuatro (04) de Febrero del 2026.
  6. **QUINTO ANTICIPADO:** Bono por CINCO MILLONES (\$5.000.000) DE PESOS en efectivo. Se sortea el día veinticinco (25) de Febrero del 2026.
  7. **SEXTO ANTICIPADO:** Moto cero kilómetros. Se sortea el día once (11) de Marzo del 2026.
- **Nota:** se aclara que los anticipados son solamente promocionales y no hacen parte de los premios oficiales del sorteo del "GRAN DÍA X".

Ningún bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes condiciones, está incluido en el Premio. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

### **3. DINÁMICA DEL SORTEO.**

Toda persona que haya comprado y cancelado en su totalidad una boleta, podrá participar en el sorteo del **APARTAMENTO DE 47 M2, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL “FLOR DE CAFE”, APARTAMENTO 106, el cual incluye parqueadero, más los CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) EN EFECTIVO para su remodelación**, al igual que de los premios anticipados, descritos en el numeral dos (2) del presente documento.

El ganador será anunciado a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 al treinta (30) de marzo del 2026, a través de los siguientes medios:

- 1) Un correo masivo para los participantes que proporcionaron su correo electrónico.
- 2) Por la red social **INSTAGRAM OFICIAL** de **ECOSMART GROUP S.A.S.**
- 3) Por la página web de **GRAN DÍA X.** para conocimiento de todo el público.
- 4) Adicionalmente, el ganador será contactado vía telefónica y/o correo electrónico.

#### **3.1. Método de selección del ganador.**

El método para seleccionar al ganador será a través de los sorteos oficiales de la Lotería del Valle, misma que se realiza todos los días miércoles a las 10:30 p.m., siendo ganadores aquellas personas que tengan la boleta con el número completo de la Lotería del Valle más el último número de la serie. Es decir, deben de sacar los cinco (05) números del sorteo para poder ganar. Por ejemplo: (99999)



- Se aclara que, antes de denominar a un participante como ganador, **ECOSMART GROUP S.A.S.** se encargará de evaluar si dicho participante cumplió con los términos y condiciones del presente sorteo. Así mismo, será contactado para conocer si acepta el premio, como quiera que, no se definirá un ganador hasta que el premio no haya sido aceptado.

En caso de que el participante ganador no sea encontrado, se rehúse a recibir el premio y/o no haya cumplido con los términos y condiciones aquí establecidos, **ECOSMART GROUP S.A.S.** sacará una segunda y hasta tercera opción de ganadores o participantes suplentes durante el sorteo. Los participantes suplentes serán escogidos bajo la misma modalidad que se escogió al primer ganador, siendo elegidos dentro de ocho (08) días siguiente por medio del número ganador de la Lotería del Valle más el último número de la serie, a las 10:30 p.m.; lo anterior bajo la presencia de un delegado de la Sociedad de Capital Público de Rifas y Juegos del Valle LTDA – SCPD.

Una vez el juego promocional haya culminado, el premio haya sido entregado a satisfacción y a **ECOSMART GROUP S.A.S.** le haya sido otorgado el paz y salvo por parte de la **Sociedad de Capital Público de Rifas y Juegos del Valle LTDA-SCPD.**, la compañía,

por temas de ciberseguridad y estabilidad de sus repositorios informáticos, procederá a eliminar de sus sistemas de información la base de datos en donde quedaron los registros de los titulares de la información (contactos de nuestros clientes) derivada de este sorteo.

#### **4. INFORMACIÓN RELAVANTE.**

Todas las personas interesadas en participar deberán tener cédula de ciudadanía o, de ser el caso, cédula de extranjería, la cual deberá presentarse si es acreedor del premio, al igual que un certificado de cuenta bancaria a nombre del ganador y copia del Registro Único Tributario (RUT). Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de estos términos y condiciones, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de estos términos, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación del premio.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 y el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, el ganador del premio tiene un plazo de **UN (1) AÑO** para presentar el documento del sorteo para su cobro, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. Una vez presentado el documento ganador del sorteo, el premio se entregará en un plazo no mayor a **TREINTA (30) DÍAS calendario**, luego de que **ECOSMART GROUP S.A.S.** verifique la autenticidad de la boleta.

Ante una eventualidad adversa, como la no aceptación del premio o la caducidad del mismo para su reclamación, **ECOSMART GROUP S.A.S.**, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, el 75% de los recursos serán destinados a la Unificación de los Planes de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos. El 25% restante será entregado al organizador del sorteo, es decir, a la empresa **ECOSMART GROUP S.A.S.**

#### **4.1. RECLAMO DEL PREMIO.**

Para reclamar el premio, el ganador deberá contactarse con la empresa **ECOSMART GROUP S.A.S.** a través del correo electrónico [ecosmartg@gmail.com](mailto:ecosmartg@gmail.com), del número 3116318508 o por medio de cualquier otra forma de comunicación con la empresa, para determinar fecha y hora de reunión presencial y darle inicio a los trámites de entrega del premio. Los mismos términos aplican para la entrega de los Anticipados.

Se debe de llevar la boleta ganadora; el emisor de las mismas validará su originalidad, luego de determinar la legalidad de esta se hará entrega del premio a la cuenta bancaria indicada por el ganador, en el caso de los anticipados en efectivo; la entrega de boletos de avión para los viajes; la entrega de los equipos físicos para los bienes muebles.

#### **4.2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALE.**

A continuación, presentamos la autorización de tratamiento de datos personales contenida en la plataforma web [www.grandiax.com](http://www.grandiax.com), que el participante recibirá en su correo y al cual podrá acceder a través de un enlace que se enviará masivamente.

## **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que regulan la protección de datos personales, ECOSMART GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.318.528-1, con domicilio en la Manzana A, Casa 5 del Barrio Brisas del Norte en la ciudad de Caicedonia (Valle), pone en conocimiento de los titulares de los datos personales su Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será aplicada a toda la información recolectada, almacenada, usada, circulada o suprimida en desarrollo de su actividad económica como organizadora de juegos de suerte y azar (rifas).

### **1. Responsable del tratamiento de los datos personales**

ECOSMART GROUP S.A.S. en calidad de responsable del tratamiento, podrá ser contactada a través del correo electrónico [ecosmartg@gmail.com](mailto:ecosmartg@gmail.com). o del número telefónico 3116318508, para efectos de atender cualquier consulta, solicitud o reclamo relacionado con datos personales.

### **2. Principios aplicables al tratamiento de datos**

Este tratamiento de datos personales se realizará respetando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En consecuencia, los datos serán tratados únicamente para fines legítimos, específicos y previamente informados al titular, garantizando su protección y uso adecuado.

### **3. Datos personales objeto de tratamiento**

En el desarrollo de su actividad, ECOSMART GROUP S.A.S. podrá recolectar y tratar datos personales tales como nombres y apellidos, tipo y número de documento de identificación, fecha de nacimiento, dirección de residencia, número telefónico, correo electrónico, información relacionada con pagos, transacciones y demás datos necesarios para la correcta participación en rifas, la validación de ganadores y la entrega de premios.

Por regla general, la empresa no recolecta datos sensibles. No obstante, en caso de que excepcionalmente sea necesario su tratamiento, este se realizará únicamente con autorización expresa del titular, informando que el suministro de dichos datos es facultativo.

### **4. Finalidad del tratamiento de los datos personales**

Los datos personales recolectados serán utilizados, entre otras, para las siguientes finalidades: Permitir la inscripción, registro y participación de los

usuarios en las rifas organizadas por la empresa; Verificar la identidad de los participantes y ganadores; Gestionar pagos, cobros y transacciones relacionadas con las rifas; Contactar a los ganadores y realizar la entrega de premios; Cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias; Atender peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; Enviar información comercial, promocional y publicitaria relacionada con las actividades de la empresa, cuando exista autorización del titular y; Atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes.

## **5. Derechos de los titulares de los datos personales**

Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar su información; a solicitar prueba de la autorización otorgada; a ser informados sobre el uso que se da a sus datos; a revocar la autorización y solicitar la supresión de la información cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida; y a acceder de manera gratuita a sus datos personales.

## **6. Procedimiento para ejercer los derechos**

Los titulares podrán presentar consultas y reclamos relacionados con sus datos personales a través de los canales de contacto dispuestos por ECOSMART GROUP S.A.S.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción.

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

## **7. Autorización para el tratamiento de datos**

La recolección y el tratamiento de los datos personales se realizará previa autorización libre, expresa e informada del titular. Dicha autorización podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos o verbales, y ECOSMART GROUP S.A.S. conservará prueba de la misma.

## **8. Seguridad de la información**

ECOSMART GROUP S.A.S. adopta medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **9. Transferencia y transmisión de datos personales**

Los datos personales podrán ser transferidos o transmitidos a terceros, nacionales o extranjeros, únicamente cuando sea necesario para el desarrollo de las finalidades autorizadas, exista autorización del titular o se trate de un requerimiento legal, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares de protección exigidos por la ley colombiana.

## **10. Vigencia de la política**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir del 20 de Noviembre del 2025 y permanecerá vigente mientras la empresa desarrolle su objeto social y subsistan las finalidades que dieron origen al tratamiento de los datos.

#### **4.3. AVISO DE PRIVACIDAD.**

A continuación, exponemos el contenido del Aviso de Privacidad:

**ECOSMART GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.318.528-1 informa que, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales de sus usuarios con la finalidad de permitir su participación en rifas, gestionar pagos, validar ganadores, entregar premios, cumplir obligaciones legales y contractuales, atender peticiones, quejas o reclamos, y enviar información comercial y promocional relacionada con sus actividades, cuando exista autorización.

Como titular de los datos personales, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información, así como a revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley.

La Política de Tratamiento de Datos Personales completa puede ser consultada en XXX.

Para ejercer sus derechos, puede comunicarse al correo electrónico [ecosmart@gmail.com](mailto:ecosmart@gmail.com) o al teléfono 3116318508.

Al suministrar sus datos personales, usted manifiesta haber leído y aceptado este Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

#### **4.4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.**

La participación de los interesados, así como la actividad y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos términos. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente documento de términos y condiciones, será resuelto por los organizadores, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.

La responsabilidad de ECOSMART GROUP S.A.S., culmina con la entrega del premio. El ganador exime de toda responsabilidad a los organizadores del uso o destinación que diere al premio, más aún si se tratare de actividades ilícitas o que atenten contra la ley y/o las buenas costumbres. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibo de su premio.

El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio. Este premio es entregado únicamente a la persona ganadora. El ganador o ganadora será anunciado vía correo electrónico, a través de la plataforma web de ECOSMART GROUP S.A.S. (www.grandiax.com) o a través de la su Red Social Instagram.

ECOSMART GROUP S.A.S. es el gestor del presente evento, y es el único administrador y organizador del presente sorteo. Así mismo, se deja claridad que Instagram no es patrocinador del evento y, por ende, no tiene responsabilidad alguna frente a esta actividad.

ECOSMART GROUP S.A.S. no se hace responsable por problemas o fallas en la conexión, o fuera de línea de la página web, fallas de sistemas, o aspectos técnicos del aplicativo del registro que inhiban el mismo registro de los participantes en el sorteo.

**En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad, conforme la legislación vigente, los gastos serán asumidos por parte de ECOSMART GROUP S.A.S.**

#### **4.5. DERECHOS DE IMAGEN.**

Con el hecho de participar en la actividad, el ganador de manera libre, expresa, voluntaria e informada, acepta y autoriza a ECOSMART GROUP S.A.S. y/o a la persona natural o jurídica a quien encargue, para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen, con el fin de incluirla sobre fotografías y producciones audiovisuales (slides, posters, banners, comunicaciones en la página web oficial de ECOSMART GROUP S.A.S. y videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y, en general, todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. Las piezas serán utilizadas con fines comunicativos internos y externos (Solo a través de los medios oficiales de ECOSMART GROUP S.A.S), siempre con la autorización del titular.

#### **5. SUSPENSIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DE RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA - SCPD.**

En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, ECOSMART GROUP S.A.S., previa autorización de la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DE RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA - SCPD., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores, estarán a disposición de cualquier interesado.

## **6. DISPOSICIONES FINALES.**

El solo hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las bases del mismo, así como las decisiones de ECOSMART GROUP S.A.S.

No podrán participar trabajadores de ECOSMART GROUP S.A.S.

Los participantes autorizan a ECOSMART GROUP S.A.S a la fijación, reproducción, la puesta a disposición de la obra por cualquier medio o canal de comunicación. A publicarla en el sitio web de [www.grandiax.com](http://www.grandiax.com), y a realizar todos los actos necesarios para tal fin.

En caso de que la participación en este sorteo implique el envío de una foto o video, u otro similar, el participante autoriza a ECOSMART GROUP S.A.S. su uso y/o modificación a través de internet, avisos publicitarios o cualquier otro medio de comunicación, sin que esto implique el reconocimiento de contraprestación alguna a favor del participante.

Los términos contenidos en el presente documento serán publicados en nuestra Página Web y en el enlace del repositorio en donde los participantes dejarán sus datos.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que regulan la protección de datos personales, ECOSMART GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.318.528-1, con domicilio en la Manzana A, Casa 5 del Barrio Brisas del Norte en la ciudad de Caicedonia (Valle), pone en conocimiento de los titulares de los datos personales su Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será aplicada a toda la información recolectada, almacenada, usada, circulada o suprimida en desarrollo de su actividad económica como organizadora de juegos de suerte y azar (rifas).**

### **1. Responsable del tratamiento de los datos personales**

**ECOSMART GROUP S.A.S. en calidad de responsable del tratamiento, podrá ser contactada a través del correo electrónico [ecosmartg@gmail.com](mailto:ecosmartg@gmail.com). o del número telefónico 3116318508, para efectos de atender cualquier consulta, solicitud o reclamo relacionado con datos personales.**

### **2. Principios aplicables al tratamiento de datos**

**Este tratamiento de datos personales se realizará respetando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En consecuencia, los datos serán**

tratados únicamente para fines legítimos, específicos y previamente informados al titular, garantizando su protección y uso adecuado.

### **3. Datos personales objeto de tratamiento**

En el desarrollo de su actividad, ECOSMART GROUP S.A.S. podrá recolectar y tratar datos personales tales como nombres y apellidos, tipo y número de documento de identificación, fecha de nacimiento, dirección de residencia, número telefónico, correo electrónico, información relacionada con pagos, transacciones y demás datos necesarios para la correcta participación en rifas, la validación de ganadores y la entrega de premios.

Por regla general, la empresa no recolecta datos sensibles. No obstante, en caso de que excepcionalmente sea necesario su tratamiento, este se realizará únicamente con autorización expresa del titular, informando que el suministro de dichos datos es facultativo.

### **4. Finalidad del tratamiento de los datos personales**

Los datos personales recolectados serán utilizados, entre otras, para las siguientes finalidades: Permitir la inscripción, registro y participación de los usuarios en las rifas organizadas por la empresa; Verificar la identidad de los participantes y ganadores; Gestionar pagos, cobros y transacciones relacionadas con las rifas; Contactar a los ganadores y realizar la entrega de premios; Cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias; Atender peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; Enviar información comercial, promocional y publicitaria relacionada con las actividades de la empresa, cuando exista autorización del titular y; Atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes.

### **5. Derechos de los titulares de los datos personales**

Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar su información; a solicitar prueba de la autorización otorgada; a ser informados sobre el uso que se da a sus datos; a revocar la autorización y solicitar la supresión de la información cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida; y a acceder de manera gratuita a sus datos personales.

### **6. Procedimiento para ejercer los derechos**

Los titulares podrán presentar consultas y reclamos relacionados con sus datos personales a través de los canales de contacto dispuestos por ECOSMART GROUP S.A.S.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción.

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

#### **7. Autorización para el tratamiento de datos**

La recolección y el tratamiento de los datos personales se realizará previa autorización libre, expresa e informada del titular. Dicha autorización podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos o verbales, y ECOSMART GROUP S.A.S. conservará prueba de la misma.

#### **8. Seguridad de la información**

ECOSMART GROUP S.A.S. adopta medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

#### **9. Transferencia y transmisión de datos personales**

Los datos personales podrán ser transferidos o transmitidos a terceros, nacionales o extranjeros, únicamente cuando sea necesario para el desarrollo de las finalidades autorizadas, exista autorización del titular o se trate de un requerimiento legal, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares de protección exigidos por la ley colombiana.

#### **10. Vigencia de la política**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir del 20 de Noviembre del 2025 y permanecerá vigente mientras la empresa desarrolle su objeto social y subsistan las finalidades que dieron origen al tratamiento de los datos.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

**ECOSMART GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.318.528-1 informa que, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales de sus usuarios con la finalidad de permitir su participación en rifas, gestionar pagos, validar ganadores, entregar premios, cumplir obligaciones legales y contractuales, atender peticiones, quejas o reclamos, y enviar información comercial y promocional relacionada con sus actividades, cuando exista autorización.**

**Como titular de los datos personales, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información, así como a revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley.**

**La Política de Tratamiento de Datos Personales completa puede ser consultada en XXX.**

**Para ejercer sus derechos, puede comunicarse al correo electrónico [ecosmartg@gmail.com](mailto:ecosmartg@gmail.com) o al teléfono 3116318508.**

**Al suministrar sus datos personales, usted manifiesta haber leído y aceptado este Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales.**